



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 2548 *Notificación de deudas pendientes del suministro de agua potable y aviso de suspensión*

Notificación de deudas pendientes del suministro de agua potable y aviso de suspensión.

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la comunicación que se inserta y no existiendo constancia de su recepción por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común, se notifica por el presente a las personas que se relacionan en el Anexo I, la siguiente comunicación:

*“Os comunicamos que, con fecha de este escrito, nos constan pendientes de pago las liquidaciones que se detallan a pie de página, relacionadas con el suministro de agua potable*

*antes indicado y que, por tanto, concurre causa para la suspensión del suministro, acuerdo con el artículo 66 del Reglamento municipal regulador de los servicios municipales de suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales (aprobado inicialmente en la sesión plenaria de día 25 de marzo de 2013 y publicado íntegramente en el BOIB núm.76 de 30 de mayo de 2013).*

*Para corregir la causa que origina la suspensión, puede abonar los importes reclamados mediante transferencia bancaria al IBAN del Ayuntamiento de Santa Margalida, siguiente:*

*ES91 0049 3186 5819 1000 2890 BANC SANTANDER (BIC BSCHEMM).*

*De no proceder al pago de las liquidaciones pendientes, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Municipal, procederemos a efectuar la suspensión del suministro a partir de día 26 de febrero de 2018, y en el caso que se ha procedido a la suspensión, se tendrá que hacer cargo de los gastos de la reconexión.*

*Se le comunica que dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para aportar cuantas alegaciones estime convenientes y/o adoptar las medidas oportunas para restablecerla situación, mediante escrito dirigido en este Ayuntamiento y presentado en algunos de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*La formulación de alegaciones suspenderá la ejecución de la suspensión hasta que sean resueltas.*

*Transcurridos 60 días desde la efectividad de la suspensión, y no habiendo iniciado el contribuyente acciones para subsanar las causas que la provocaron, se producirá la extinción del contrato”*

#### ANEXO I

CONTRIBUYENTE	AÑOS	IMPORTE
ANTONIA ALZAMORA RAMIS	21,85 €	3R 2017
ANTONIA FONT ARDUENGO	74,20 €	3R-4RT2016
ANTONIA FONT ARDUENGO	37,10 €	1R-2N 2017
ANTONIA GINARD TAULER	18,55 €	3RT2016
ANTONIO D.MORENO HEREDIA	37,10 €	3R-4RT2016
ANTONIO D.MORENO HEREDIA	81,83 €	1R-2N 2017





CONTRIBUYENTE	AÑOS	IMPORTE
BARBARA ROSSELLO ALOS	34,01 €	3R 2017
BME PASCUAL GELABERT	12,95 €	3R-2016
BENITO NADAL GARAU	18,55 €	4R 2016
BENITO NADAL GARAU	55,65 €	1R-2N-3R 2017
CATALINA CALAFELL CAMPS	31,92 €	1R 2017
GABRIEL MOLINAS SUREDA	18,55 €	3R-2016
GUILLERMO MALONDRA SERRA	53,51 €	3R-2017
JOSE BASSA FONT	18,55 €	3R-2016
JOSE BASSA FONT	37,10 €	1R-3R 2017
JOSE VICENTE SELLES DOLZ	37,10 €	3R-4RT-2016
JOSE VICENTE SELLES DOLZ	37,65 €	1R-2N-2017
JUAN CRESPI ESTELRICH	22,40 €	4RT 2016
JUAN CRESPI ESTELRICH	78,36 €	1R-2N-3R 2017
JUAN GUAL MOREY	18,55 €	1R 2017
MACIANA MONJO ALOS	25,15 €	4R-2016
MACIANA MONJO ALOS	27,91 €	1R 2017
MARGARITA GARAU PERELLO	18,55 €	2N-2017
MARIA TORRENS MOREY	34,70 €	1R-2017
MATEO FEMENIA ALOMAR	18,55 €	1R 2017
MATEO PERELLO FORNES	38,20 €	3R-4RT-2016
MATEO PERELLO FORNES	37,10 €	1R-2N 2017
MATEO PERELLO FORNES(LLUNA)	44,80 €	3R-4RT-2016
MATEO PERELLO FORNES(LLUNA)	40,40 €	1R-2N 2017
MICHAEL HOERNER	29,16 €	3R-2016
MIGUEL GUAL CANTALLOPS	37,10 €	3R-4RT-2016
MIGUEL GUAL CANTALLOPS	37,10 €	1R-2N-2017
OBRES I PROMOCIONES CAESMO	321,98 €	3R-4RT-2016
OBRES I PROMOCIONES CAESMO	186,50 €	1R-2N-2017
PEDRO JUAN RIBOT PIERAS	37,10 €	3R-4RT- 2016
PEDRO JUAN RIBOT PIERAS	37,10 €	1R-2N-2017
PROMOCIONES SANUR 25 SL	37,10 €	2N-3R-2017

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/30/1003139>





CONTRIBUYENTE	AÑOS	IMPORTE
RAFAEL MATAS MOLL	37,10 €	3R-4RT-2016
RAFAEL MATAS MOLL	37,10 €	1R-2N-2017
SLAOUI MUSTAPHA	26,81 €	3R-2017
TECMEN INVESTMENT GROUP	181,08 €	3R-4RT-2016
TECMEN INVESTMENT GROUP	181,08 €	1R-2N-2017

Santa Margalida, 5 de marzo de 2018.

**El Alcalde,**

(Delegación de firma, Decreto núm.1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde de Batle, Martí A. Torres Valls)  
Joan Monjo Estelrich.

